

COMUNICACION

BANCO PASTOR, S.A. comunica que el Consejo de Administración, en su reunión del 23 de febrero, acordó informar a la próxima Junta General de Accionistas de la nueva redacción de los artículos 8 y 11 (corrección de error de inscripción) del Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26/2003, de 17 de julio, sobre Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas, que quedarán redactados como sigue:

ARTICULO 8 – CLASE DE CONSEJEROS (párrafo quinto):

Dominicales: dentro de esta categoría se incluirá a los consejeros que se hallen dentro de los siguientes supuestos:

- Cuando el Consejero haya sido nombrado por el titular de la participación significativa o una entidad perteneciente a su mismo grupo en ejercicio de su derecho de representación proporcional.
- Cuando los nombrados sean Consejeros, Altos Directivos, empleados o prestadores no ocasionales de servicios al titular de la participación significativa o sociedades pertenecientes al mismo grupo.
- Cuando el titular de la participación significativa de que se trate o una Sociedad perteneciente a su mismo grupo sea el propio Consejero.
- Cuando en la documentación societaria en la que conste el nombramiento, el titular de la participación significativa asuma que el Consejero ha sido designado por dicho titular o que lo representa, o que es Consejero dominical por aquél.

ARTICULO 11 - EL O LOS VICEPRESIDENTE/S:

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente que el Presidente designe o, en su defecto, por aquél que designe el Consejo de Administración.

A Coruña, 1 de marzo de 2006